

Signatura: EB 2019/127/R.46
Tema: 12 d)
Fecha: 13 de agosto de 2019
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Propuesta de aceptación de fondos suplementarios del Gobierno de Australia

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Charlotte Salford

Vicepresidenta Adjunta
Departamento de Relaciones Exteriores y
Gobernanza
Tel.: (+39) 06 5459 2142
Correo electrónico: c.salford@ifad.org

Ronald Thomas Hartman

Director
División de Participación Activa, Asociaciones y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y
Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 127.º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de septiembre de 2019

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que acepte fondos suplementarios del Gobierno de Australia por valor de AUD 200 000 y a que autorice al Presidente a negociar y formalizar una carta de acuerdo entre el FIDA y el Gobierno de Australia que se ajuste a lo dispuesto en el anexo del presente documento.

Propuesta de aceptación de fondos suplementarios del Gobierno de Australia

I. Antecedentes

1. La Junta Ejecutiva es el órgano competente para decidir si se acepta administrar fondos suplementarios, y las condiciones y restricciones conexas. La Junta decidió delegar en el Presidente una parte de esta facultad, concretamente la de recibir y administrar donaciones de cualquier fuente para financiar proyectos del FIDA en curso, así como donaciones de Estados Miembros para financiar estudios y actividades de asistencia técnica a corto plazo relacionadas con las operaciones del Fondo, en condiciones análogas a las consignadas en los documentos EB 86/28/R.47 y EB 87/30/R.28. Dado que Australia no es un Estado Miembro del FIDA y la contribución de fondos suplementarios propuesta no financiará directamente la ejecución del programa de préstamos y donaciones del FIDA, se invita a la Junta Ejecutiva a que acepte los fondos suplementarios de Australia para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico a preparar propuestas que puedan presentarse a la convocatoria del Programa Mundial de Agricultura y Seguridad Alimentaria, y a que autorice al Presidente a negociar y formalizar una carta de acuerdo.
2. El FIDA y el Gobierno de Australia han acordado colaborar para ofrecer apoyo financiero y técnico a la República de Kiribati, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Salomón y Tuvalu en la preparación de esas propuestas, que revistan una importancia estratégica para hacer frente a la vulnerabilidad climática, mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria y contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (no dejar a nadie atrás).
3. Los fondos del Gobierno de Australia también contribuirán al compromiso contraído durante la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA de intensificar la actuación del Fondo en los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como su papel como recolector de fondos.
4. El Gobierno de Australia y el FIDA tienen intención de firmar una carta de acuerdo (incluida en el anexo) sobre la gestión de los fondos aportados por el Gobierno de Australia. La carta de acuerdo firmada se presentará a la Junta Ejecutiva, a título informativo, en un período de sesiones posterior. Una carta de acuerdo constituye el instrumento jurídico para la recepción de fondos suplementarios por un monto de USD 500 000.

II. Recomendación

5. Se invita a la Junta Ejecutiva a que acepte fondos suplementarios del Gobierno de Australia por valor de AUD 200 000 y a que autorice al Presidente a negociar y formalizar una carta de acuerdo entre el FIDA y el Gobierno de Australia que se ajuste sustancialmente a lo dispuesto en el anexo del presente documento.

ASUNTO: Carta de acuerdo – Provisión de fondos del Gobierno de Australia al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Estimado Señor/Estimada Señora:

Me complace referirme a la decisión del Gobierno de Australia de aportar la cantidad de AUD 200 000 en fondos suplementarios al FIDA.

Los fondos ayudarán al FIDA a diseñar proyectos de inversión en la subregión del Pacífico (las Islas Salomón y los países del Pacífico Norte) que se presentarán al Programa Mundial de Agricultura y Seguridad Alimentaria para movilizar financiación.

La contribución se administrará de conformidad con el reglamento y las normas financieros y administrativos del FIDA y se tratará como fondos suplementarios. El FIDA llevará registros y libros de contabilidad independientes de los fondos depositados por el Gobierno de Australia. Todos los registros e informes financieros relacionados con esta contribución se expresarán en dólares de los Estados Unidos. A fin de contribuir a sufragar los gastos de administración, el FIDA deducirá y retendrá por cuenta propia una suma equivalente al 8 % del presupuesto total disponible, más la retención completa de los intereses.

Los registros contables de la contribución serán auditados anualmente por una empresa de auditoría externa como parte de los estados financieros consolidados del FIDA, de los que el Fondo extraerá el estado anual de gastos relacionado con esa contribución específica. Los fondos se convertirán en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de recepción de la contribución. En un plazo de 180 días contados a partir del cierre del ejercicio (31 de diciembre), el FIDA facilitará al donante un informe financiero (en dólares de los Estados Unidos) relacionado con la contribución, extraído de los estados financieros consolidados anuales del FIDA.

Cualquier saldo de la contribución que quede sin gastar una vez finalizadas las actividades y la liquidación de todos los compromisos adquiridos en virtud de la presente carta de acuerdo se reembolsará al Gobierno de Australia.

Las Partes acuerdan que, en caso de que surja cualquier controversia o litigio con relación a la aplicación del presente acuerdo, se hará todo lo posible para llegar a una solución amistosa mediante negociación directa. En el caso de que las consultas o negociaciones no permitan a las Partes llegar a un acuerdo, estas podrán adoptar todas las medidas convenientes para resolver cualquier litigio, controversia o reclamación que se derive del presente acuerdo mediante otra solución mutuamente acordada.

Ninguna disposición podrá considerarse una renuncia o afectar de otro modo a las prerrogativas e inmunidades conferidas al FIDA en virtud del Convenio Constitutivo del FIDA, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas de 1947 o de cualquier otro tratado o convenio internacional, o del derecho internacional consuetudinario.

La contribución se abonará en un solo pago en dólares de los Estados Unidos en la cuenta bancaria del FIDA, como se indica a continuación:

Nombre del banco:	Wells Fargo Bank N.A., New York, USA
Número de ruta:	026005092
SWIFT BIC:	PNBPUS3NNYC
Titular de la cuenta :	IFAD CLG
Número de la cuenta corriente:	2000192008552

Deberá especificarse la finalidad del pago con el fin de identificar el crédito en el momento de la recepción. El FIDA acusará recibo de los fondos inmediatamente y por escrito.

Le agradecería que tuviera a bien confirmar su aprobación mediante el refrendo de la presente carta de acuerdo y la devolución de una copia original a mi atención, a la mayor brevedad posible. Tras la aprobación y refrendo de la presente carta de acuerdo, le agradeceríamos que dispusiera lo necesario para el pago de los fondos a la cuenta bancaria que se indica más arriba.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi gratitud al Gobierno de Australia por el firme y continuo apoyo prestado al FIDA.

Ronald Thomas Hartman
Director
División de Participación Activa, Asociaciones y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial

Refrendada en nombre del Gobierno de Australia:

Fecha: _____

Firma: _____